ID DOCUMENTO: oKQ1vjLWo8
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso público para la contratación de un puesto de Ayudante de investigación para la colaboración en actividades de investigación. Ref: 2022/274

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación:

Bases de la convocatoria

I. El presente concurso tiene por objeto la selección de un puesto de Ayudante de investigación para la contratación laboral indefinida del puesto cuyas características se especifican en el anexo, las cuales se ajustan a la convocatoria de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) (Orden 2839/2021 del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, BOCM de 24 de septiembre de 2021, en adelante convocatoria de ayudas de la CM).

II. REQUISITOS MÍNIMOS

· Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborables en la Administración Pública.

· Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

· Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

· No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

· Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente resolución. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos.

· No estar vinculados laboralmente con la Universidad Carlos III de Madrid a fecha de publicación de la convocatoria (24/09/2021).

· Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	12-09-2022 11:38:02
Sello de tiempo TS@ - @firma	12-09-2022 11:36:25

ID DOCUMENTO: oKQ1vjLWo8
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

crecimiento, la competitividad y la eficiencia, convalidado a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Los requisitos específicos se pueden consultar en la siguiente página web: **https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil/que-es-garantia-juvenil.html**

III. Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes, manteniéndose hasta la formalización del contrato laboral.

IV. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

V. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la documentación especificada en el punto siguiente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

· Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte

· Currículum o relación de méritos

· Fotocopia del título o de la certificación académica de la titulación requerida en el anexo de la presente resolución. Credencial de homologación en el supuesto de título obtenido en el extranjero o centro español no estatal.

· Documento acreditativo del alta y la condición de beneficiario en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de aspirantes en la siguiente dirección web: **https://aplicaciones.uc3m.es/ConvocatoriasSI/publico/convocatorias.htm**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	12-09-2022 11:38:02
Sello de tiempo TS@ - @firma	12-09-2022 11:36:25

ID DOCUMENTO: oKQ1vjLWo8
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

El investigador responsable emitirá un informe no vinculante donde se incluirá una lista priorizada de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo de la presente convocatoria.

Asimismo, se constituye la Comisión de Valoración formada por los miembros incluidos en el anexo, al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorar los respectivos méritos y formular propuesta de selección una vez visto el informe del investigador responsable.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

Los candidatos no seleccionados formarán parte de la bolsa de suplentes, a efectos de la posible sustitución a solicitud del investigador responsable, si el candidato seleccionado renunciara a su incorporación o dentro del primer año de duración del contrato, y siempre que se cumpla con lo establecido en la convocatoria de ayudas de la CM.

Seleccionado el candidato su incorporación se formalizará mediante contrato laboral indefinido. Estos contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del candidato. En todo caso, la celebración del contrato laboral, así como la duración del mismo, estará supeditada a lo establecido en la convocatoria de ayudas de la CM.

Para poder realizar la firma del contrato, así como sus anexos, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Disponer de Certificado Electrónico reconocido, por ejemplo, el certificado de la FNMT. De persona física:** https://www.uc3m.es/sdic/servicios/certificado-digital-personal-fisica#quiero

- **Tener instalada la aplicación Autofirma:** https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html

- **Disponer de número de Afiliación a la Seguridad Social. Con el certificado digital puede tramitar la solicitud directamente accediendo al servicio:** Asignación de número de Seguridad Social de la Sede Electrónica

VIII. FINANCIACIÓN.

La actividad subvencionada se enmarca en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las ayudas se cofinanciarán con los recursos del Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, así como la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	12-09-2022 11:38:02
Sello de tiempo TS@ - @firma	12-09-2022 11:36:25

LA GERENTE, por delegación del Rector
(Resolución de 03 de julio de 2022)
Salomé Abril-Martorell Hernández

ID DOCUMENTO: oKQ1vjLWo8
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	12-09-2022 11:38:02
Sello de tiempo TS@ - @firma	12-09-2022 11:36:25

ID DOCUMENTO: oKQ1vjLWo8
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO

Modalidad de colaboración: Contrato laboral indefinido de actividades científicotécnicas

Referencia: 2022/274

Datos del Proyecto de investigación:

Código: 2022/00350/001

Título: Ayuda para contratación del ayudante de investigación (Programa de Empleo Juvenil)

Entidad financiadora: CAM. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION

Investigador Responsable: GALLARDO ANTOLIN, ASCENSION

Centro/Departamento: I127 - TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Categoría: Personal de actividades cientifico-técnicas

Inicio previsto del contrato: 01/11/2022

Tipo de jornada: Jornada completa (37,5 horas)

Número de pagas: 12,00

Salario bruto/mes: 1.426,94 euros

Requisitos de los candidatos/Titulación del puesto:

Titulación superior universitaria

Tareas a realizar:

- Diseño, desarrollo y evaluación de algoritmos de aprendizaje automático/profundo para el procesado inteligente de señales de voz y audio
- Aplicación de dichos algoritmos para aplicaciones biomédicas, en particular, para aquellas en las que los sonidos producidos por el cuerpo humano puedan utilizarse como fuente de información para ayuda al diagnóstico remoto de ciertas enfermedades (clasificación de sonidos respiratorios, detección de Parkinson a partir del análisis de voz, etc.).
- Desarrollo de librerías que faciliten el uso y la integración de la algorítmica desarrollada.
- Colaboración en la diseminación de los resultados.

Méritos a valorar:

- Graduado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniería de Sonido e Imagen, Ciencia e Ingeniería de Datos, Ingeniería Biomédica o similar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	12-09-2022 11:38:02
Sello de tiempo TS@ - @firma	12-09-2022 11:36:25

ID DOCUMENTO: oKQ1vjLWo8
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Buen expediente académico.
- Conocimientos en el ámbito de aprendizaje automático, aprendizaje profundo e inteligencia artificial.
- Conocimientos en el ámbito de procesado de señales multimedia (voz, audio, imageny vídeo).
- Idiomas: alto nivel de inglés hablado y escrito.
- Lenguajes de programación: MATLAB y Python.
- Herramientas de aprendizaje automático y profundo: TensorFlow, Keras, Pytorch, scikit-learn, etc.

Se valorará positivamente:

- Máster de investigación en el ámbito de tratamiento de señales multimedia, aprendizaje automático/profundo aplicado a salud o similar (cursado o interés en realizarlo).
- Publicaciones científicas en el ámbito.

- Interés en realizar una tesis doctoral.

Criterios de valoración:

Criterio	**Puntuación máxima**
CV	2,00
Adecuación al puesto de trabajo/Experiencia	6,00
Otros méritos	2,00

Miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- CRISTINA CASTEJON SISAMON

Vocales:

- SARA MARTIN SALAMANCA
- DAVID EXPOSITO SINGH

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	12-09-2022 11:38:02
Sello de tiempo TS@ - @firma	12-09-2022 11:36:25